



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA**  
**PROVINCIA Y REGION LAMBAYEQUE**



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
 "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 142-2019-MDJ/A**

Jayanca 25 de Julio del 2019

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA, PROVINCIA Y REGION LAMBAYEQUE:**

**VISTO:**

La solicitud de Registro de Expediente N° 2926-2019-MDJ/GM, presentado por el Ing. Ambiental David Daniel Sipion Gastulo, responsable del Área de Medio Ambiente, Población y Salud, solicitando se emita acto resolutivo designando como Jefe del Área.

**CONSIDERANDO:**

Que, según lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el alcalde es el órgano ejecutivo del gobierno local y representante legal de la municipalidad; asimismo los numerales 17) y 28) del artículo 20° de la citada norma, establece que son atribuciones del alcalde: designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta a este, a los demás funcionarios de confianza; asimismo nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera;

Que, los artículos 84° y 85° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Jayanca, aprobado con acuerdo de concejo municipal N° 029-2016-MDJ/SO establece en sus artículos 105 106 las atribuciones y funciones del Área de Medio Ambiente, Población y Salud, señalando además que está a cargo de un funcionario de confianza designado por el alcalde mediante Resolución de Alcaldía, dependiendo funcional y jerárquicamente de la Gerencia Municipal;

Que, para el cumplimiento de lo señalado en la normativa indicada en el precedente considerando, es necesario implementar las medidas técnicas y administrativas y orientadas a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazados por la actual administración municipal, para cuyo propósito es necesario designar a un profesional en la materia;

En, uso de la atribución que le confiere el numeral 6) del artículo 20° y artículo 4° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA**  
PROVINCIA Y REGION LAMBAYEQUE



SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** DESIGNAR al Ing. Ambiental DAVID DANIEL SIPION GASTULO en el cargo de Jefe del Área de Medio Ambiente, Población y Salud.

**ARTICULO SEGUNDO:** DEJAR SIN EFECTO LEGAL, cualquier acto administrativo que se oponga al presente acto resolutivo.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR, al Área de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO:** NOTIFICAR, a las partes interesadas el contenido de la presente Resolución y a las Áreas Administrativas de la Municipalidad, para su conocimiento y fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA  
**DAVID DANIEL SIPION GASTULO**  
Ing. Ambiental  
Calle Municipal N° 101  
JAYANCA